

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú Teléfonos: 2997-500
 Fecha de Emisión: 31/10/2008 Asesor Prod.Seguros: MB R.P.: 3500271

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		228060	559,96
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION 0	ANEXO NÚMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
02/11/2008	01/05/2009	180	POLIZA

EL AFIANZADO O	262187 INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.	2453178	9654017
CONTRATISTA:	HUGO MONCAYO E1340 y MANUEL GUZMAN (EL BA	QUITO	

EL ASEGURADO:	273523 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
DIRECCIÓN:	REPUBLICA DEL SALVADOR 950 Y SUECIA	QUITO	
TELÉFONOS:	2972900 0		

OBJETO DEL CONTRATO:
 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO AGUA SEGURA.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
20,00	6,10	26,10

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro Incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 31 DE Octubre DE 2008 .

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA



LA ASEGURADORA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Elab. por
 HERNANY

- ORIGINAL -

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/829 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941985 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)937584 FAX: (07)937584	
CUENCA TELS: (07)836271 FAX: (07)835266	LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995						



[Handwritten initials]

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO **Av. República de El Salvador N34-211 y Moscu** **Teléfonos:** 2997-500
Fecha de Emisión: 31/10/2008 **Asesor Prod.Seguros:** MB **R.P.:** 3500269

RAMO		PÓLIZA NÚMERO		SUMA ASEGURADA	
BUEN USO DE ANTICIPO		218573		8.959,36	
VIGENCIA DE LA POLIZA			RENOVACIÓN		ANEXO NÚMERO
DESDE: 00:01H		HASTA :24:00 H (Local)		0	
02/11/2008		01/01/2009		60	
		PLAZO		0	
				POLIZA	
EL AFIANZADO O		262187 INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.		2453178 9654017	
CONTRATISTA:		HUGO MONCAYO E1340 y MANUEL GUZMAN (EL BA		QUITO	

EL ASEGURADO:	273523 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	
DIRECCIÓN:	REPUBLICA DEL SALVADOR 950 Y SUECIA	QUITO
TELÉFONOS:	2972900 0	

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO AGUA SEGURA.

P R I M A	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
58,91	19,22	78,13

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocaione el afianzado, en caso de terminación del contrato.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.


Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 31 DE Octubre DE 2008 .

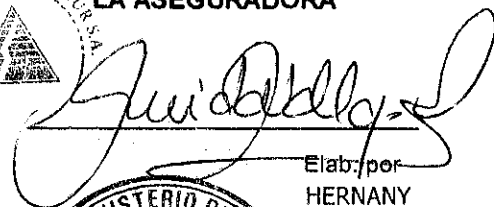
EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

ASEGURADORA DEL SUR C.A.
LA ASEGURADORA



- ORIGINAL -



 Elab. por
HERNANY

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (06)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)826534	RIOBAMBA TELS: (03)94... FAX: (03)95040	CHALA TELS: (07)937584 FAX: (07)937584
--	-----------------------------------	--	--	---	--	---

